



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**CUADERNILLO:** CU/JRC/019/2018.

**ACTOR:** PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTROS.

**TERCERO  
INTERESADO:** PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**EXPEDIENTE:** RAP/021/2018.

### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiséis de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Nora Leticia Cerón González, que se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Luis Isaac Martínez Moreno, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal la resolución de fecha veintitrés de mayo del año en curso dictada por el Pleno de dicho órgano jurisdiccional en el expediente SUP-REC-268/2018, derivada del Recurso de Reconsideración promovido por el partido político Morena, en contra de las resolución dictada por la Sala Regional del propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, Veracruz, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave SX-JRC-74/2018 que resolviera sobre el expediente señalado al rubro.- - - - -

**VISTO** lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

**ÚNICO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al cuadernillo identificado con el número CU/JRC/019/2018, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar.- - - - -



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----